

ACTA NUMERO CUATRO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las quince horas del día diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Ingeniero **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisbeth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y con base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad del Registro del Estado Familiar, solicito mantenimiento de equipos informáticos, y línea de teléfono, **EN CUANTO**, se ha prestado el servicio y debe pagarse al proveedor, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de SESENTA Y UNO 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de WILBERT ALEXANDER AGUILAR HERNANDEZ, en concepto de pago de mantenimiento correctivo e instalación de cables telefónicos, en la unidad del Registro del Estado Familiar, según orden de compra, 36, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y sub específico; **19-9315-1-01-01-2-54301**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que para dar cumplimiento a lo regulado en el Artículo 125 a,b,c,d,e,f del Código municipal la administración Municipal pueda apoyarse en distinta formas de informar a la población del Municipio del que hacer municipal, **EN CUANTO** se ha recibido cotización por servicios de publicidad radial, **POR TANTO** y con el fin de informar a la ciudadanía del que hacer municipal el Concejo Municipal **ACUERDA**, contratar los servicios de publicidad con la Radio Stereo Morazán que serán por un periodo de seis meses que inician el día 01 de enero y finalizan el día 30 de junio de 2019, por el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en cuotas mensuales previa facturación por la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, mediante la emisión de cheque a nombre de, COROBAN S.A de C.V, o del representante y propietario JUAN ARMANDO REYES ALVARENGA, que previamente deberá firmar el contrato respectivo, cantidad que será rogada de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargados a la cifra y específico. **19-9319-1-01-01-2-54305**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de los eventos de fiestas patronales, se organizó actividades bailables en los

barrios y fiesta de gala, **EN CUANTO**, se consumió energía eléctrica provisionalmente, **POR TANTO** y teniendo la factura respectiva, de la energía consumida misma que debe pagarse, **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOS MIL 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, en concepto de consumo de energía eléctrica provisional en los carnavales, y fiesta de gala con respecto a los festejos culturales desarrollados desde el 23 de enero al 07 de febrero de dos mil diecinueve, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la **cifra y sub específico; 19-9315-1-01-01-2-54201**

ACUERDO NUMERO CUATRO, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que mediante Acuerdo número 15, de la Acta Número 03 del año 2019 se aceptó la renuncia del trabajador eventual WALTER SALVADOR RIVERA ARGUETA , y que por ley debe entregarse una compensación económica, que fue calculada por el Ministerio de Trabajo, **EN CUANTO**, el contrato eventual debe liquidarse y no dejar esperar para entregar la liquidación respectiva **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar la erogación por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de **WALTER SALVADOR RIVERA ARGUETA**, en concepto de prestación económica por indemnización y prestaciones laborales, por renuncia voluntaria al cargo de electricista y por su tiempo que laboro en favor de esta municipalidad, con base a la hoja de cálculo emitida por la Dirección General de Inspección de Trabajo, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra **19-9315-1-01-01-2-51701**.

ACUERDO NUMERO CINCO, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se recibió delegación de Barcelona en la Asociación Intermunicipal Cacahuatique Norte, de la cual es miembro esta alcaldía, **EN CUANTO**, se requirió de servicios de alimentación mismos que fueron suministrados y deben pagarse, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le otorga al Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de ENMA ISOLINA MARTINEZ, en concepto de pago de 8 almuerzos que fueron consumidos por alcaldes y delegación de Barcelona que visito este lugar, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra **y sub específico, 19-9315-1-01-01-2-54101**.

ACUERDO NUMERO SEIS, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que los coordinadores del programa de Alfabetización de Adultos, solicitaron refrigerios para capacitación a alumnos que hacen horas sociales alfabetizando, **EN CUANTO** se autorizó aporte mismo que fue dado y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el gasto y pago por la cantidad

de TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA en concepto de aporte de refrigerios al programa de alfabetización de adultos en capacitación a alumnos del INO, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra **y sub específico; 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO SIETE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se recibió delegación de Barcelona en la Asociación Intermunicipal Cacahuatique Norte, de la cual es miembro esta alcaldía, **EN CUANTO**, se requirió de servicios de alimentación cenas mismos que fueron suministrados y deben pagarse, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le otorga al Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de DOSCIENTOS UNO00/100 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de CELSO BISABEL GUEVARA DIAZ, en concepto de pago de ALIMENTACION cenas fueron consumidos por alcalde. Conejo y delegación de Barcelona que visito este lugar, según factura 00615 monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra **y sub específico, 19-9315-1-01-01-2-54101**.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades vehiculares de la municipalidad requieren de suministro de combustibles, **EN CUANTO** se ha emitido la facturación por consumo de combustible durante el mes de FEBRERO DE 2019 y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SAIDA BONILLA ECHEVERRIA, en concepto de pago de combustibles consumidos por los vehículos municipales N 7-372-N9-888, de ésta alcaldía durante el mes de FEBRERO 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 25%, y cargado a la cifra y **específico: 19-9315-1-01-01-110-54110**.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que dentro de las unidades administrativas hay necesidades básicas de cambiar mobiliario y equipo informático, **EN CUANTO** es necesario contar con un perfil que permita hacer gastos en estos rubros funcionales de la alcaldía **POR TANTO** en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA** priorizar, aprobar y ejecutar el perfil denominado: COMPRA DE EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO Y EQUIPO INFORMATICO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OSICALA año 2019, por el monto de NUEVE MIL SEICIENTOS DIECINUEVE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos FODES 75% será ejecutada por Administración, se nombra encargada de Órdenes de Compra a MARIA ROXANA RAMIREZ DE ORELLANA, y los fondos erogados serán cargados a la cifra y sub específico:

19-9315-1-03-3-1-111- 61101 \$ 6,199.00

19-9315-3-03-3-1-111- 61104 \$ 3,136.91

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha aprobado un perfil denominado, COMPRA DE EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO Y EQUIPO INFORMATICO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OSICALA año 2019, **EN CUANTO** para el manejo ordenado de las erogaciones se debe aperturar una cuenta bancaria especifica: **POR TANTO** en uso de las facultades que le otorga la Ley el concejo municipal **ACUERDA**, abrir una cuenta bancaria tipo corriente en el Banco Hipotecario, denominada: COMPRA DE EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO Y EQUIPO INFORMATICO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OSICALA año 2019, por el monto de NUEVE MIL SEICIENTOS DIECINUEVE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con un primer depósito de: UN MIL QUINIENTOS DOLARES, y sucesivos depósitos de acuerdo a gastos, cuyas firmas serán, en calidad de indispensable la del Alcalde Municipal CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, Alcalde Municipal y refrendarias en su orden la del Tesorero Municipal OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES o la firma de SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA síndico municipal, y será en esta cuenta que se manejaran los fondos para la ejecución del sub proyecto en referencia,

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el motorista JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, ha presentado las evidencias de misiones realizadas y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas a San Salvador, durante las fechas, 28 DE FEBRERO 01-04—05-Y06 DE MARZO de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54403**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se realizó la inauguración de una aula en el Centro Escolar de Llano Alegre, **EN CUANTO** se solicitó animación de cómico para animar a los niños beneficiados, **POR TANTO** y teniendo a la vista el cobro por los servicios requeridos **ACUERDA**, Autorizar el gasto por la cantidad de SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de RONMEL EUGENIO ARGUETA, en concepto de pago por prestación de servicios artísticos en evento de inauguración de proyecto construcción de aula en Centro Escolar Caserío Llano Alegre, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y sub específico; **19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que dentro de los gastos de consumo y atenciones oficiales esta municipalidad solicitó apoyo con proveer artículos para eventos varios, **EN CUANTO** y durante el mes de febrero se dio este servicio mismo que debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO

OCHENTA Y UNO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de INVERSIONES NOLASCO S.A de C.V. en concepto de pago de productos químicos, de alimentación y de papel consumidos en esta alcaldía durante el mes de febrero, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico;

19-9315-1-01-01-2-54101 = \$ 86.60

19-9315-1-01-01-2-54105 = \$ 1.55

19-9315-1-01-01-2-54107 = \$ 93.10

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se reportó la urgencia de podar un árbol en la comunidad charamo, mismo que era amenaza a la población con la presencia de vientos, **EN CUANTO** fue prestado el servicio y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de las facultades que le otorga la Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de VEINTISIETE 78/ 100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MILTON ORLANDO CHEVEZ DIAZ, en concepto de pago por servicios de poda de árbol en comunidad charamo, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se convocó a líderes comunitarios para capacitarles contra incendios forestales, **EN CUANTO** en la jornada se consumió refrigerios y deben pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO VEINTITRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor e MARISOL GONZALEZ DIAZ en concepto de pago de 41 almuerzos que fueron consumidos por miembros q asistieron a capacitación contra incendios forestales, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que al personal femenino de la Alcaldía se le comparte un almuerzo como parte de conmemorar el día internacional de la mujer la fecha 08 de marzo, **EN CUANTO**, se tiene el monto mismo que debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de ENMA ISOLINA MARTINEZ, en concepto de pago de 15 almuerzos que fueron compartidos por las mujeres empleadas de esta alcaldía como parte de la recepción en conmemoración del día internacional de la mujer, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico: 19-9315-1-01-01-2-54101**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la unidad de la mujer ha desarrollado talleres comunitarios para la elaboración de huertos, **EN CUANTO**, en las jornadas se compartió refrigerios que deben pagarse, **POR TANTO** y en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad

de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de INGRID JULISSA ORELLANA MARTINEZ, en concepto de pago de REFRIGERIOS que fueron consumidos por participantes en capacitaciones impartidas por la Unidad de la Mujer en las comunidades, para la creación de huertos caseros, durante las fechas, 1, 7, 05, 06, y 12 de marzo de 2019 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **19-9315-1-01-01-2-54101.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que ésta municipalidad anualmente a suscrito convenios con la Fundación Educación y Cooperación, EDUCO, **EN CUANTO** para el año 2019 debe generarse un nuevo convenio mismo que debe autorizarse por éste deliberante, **POR TANTO**, con base a lo dispuesto en los Artículos 47 y 48 del Código Municipal, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, para que en nombre y representación de éste Gobierno Local, firme el Convenio específico de Cooperación Entre la Alcaldía Municipal de Osicala, y la Fundación y Cooperación, de acuerdo a las cláusulas que a su criterio sean convenientes para el bien del municipio y sus habitantes.- ""COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se está gestionando el Estado de El Salvador entregue en comodato una porción de terreno que corresponde al ramo de Agricultura y ganadería, a favor de esta alcaldía municipal, **EN CUANTO**, en el avance de las gestiones se ha solicitado tener el levantamiento topográfico de la porción del inmueble a segregar, **POR TANTO** y para dar inicio a las labores técnicas de levantamiento debe entregarse el primer pago al profesional encargado de la realización, **POR TANTO** en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago y gasto por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor del Ingeniero FELIPE ARGUETA HERNANDEZ, según factura No.000034, en concepto de pago inicial para ejecutar labores de levantamiento topográfico, y generación de plano de segregación en inmueble propiedad del Estado, que se gestiona pase mediante comodato a favor de esta Alcaldía, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **19-9315-1-01-01-2-54599**

ACUERDO NUMERO VEINTE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad de Tesorería ha reportado agotamiento de especies municipales, **EN CUANTO**, para el funcionamiento de ésta unidad es urgente proveer estos documentos, **POR TANTO**, en base a sus competencias de Ley, El Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar la compra **al crédito al ISDEM** la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 1-ISAM FORMATO CONTINUO cuyo monto total por la adquisición asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos **25% FODES, asignación MARZO de 2019** y cargada a la cifra y específico: **19-9315-1-01-01-110-54121**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el motorista JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, ha presentado las evidencias de misiones realizadas y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas a San Salvador, durante las fechas, 15, 21, 25, 27 DE FEBRERO Y 13 MARZO de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54403**

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se aprobó la formulación de una carpeta técnica con referencia a ejecutar obra vial en caserío la Loma, **EN CUANTO** se autorizó al Jefe de UACI realizar el proceso de reclutamiento de formulador, **POR TANTO**, y teniendo el informe y la cotización más baja el Concejo Municipal **ACUERDA** adjudicar la formulación de la Carpeta Técnica denominada, CONSTRUCCION DE CANALETA Y CONCRETEADO HIDRAULICO EN CALLE DE CASERIO LA LOMA FRENTE A IGLESIA ASAMBLEAS DE DIOS, APOSENTO ALTO, CASERIO LA LOMA CANTON AGUA ZARCA, OSICALA MORAZAN. A la Sociedad, C.E CONSTRUCTORES S.A de C.V. Cuyo monto ofertado es por el equivalente al 4.5% del valor que consigna el presupuesto de ejecución, fondo que será erogado de la Fuente de recursos FODES 75 % y cargado **al sub específico presupuestario 19-9315-1-3-03-01-1-111-61699**

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se aprobó la formulación de una carpeta técnica con referencia a ejecutar obra vial en caserío Charamo Arriba del Cantón La Montaña, **EN CUANTO** se autorizó al Jefe de UACI realizar el proceso de reclutamiento de formulador, **POR TANTO**, y teniendo el informe y la cotización más baja el Concejo Municipal **ACUERDA** adjudicar la formulación de la Carpeta Técnica denominada: CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMOS DE CALLE EN CASERIO CHARAMO ARRIBA CANTON LA MONTAÑA EN EL MUNICIPIO DE OSICALA MORAZAN. a SIGFREDO JOSUE DIAZ ROMERO Cuyo monto ofertado es por la cantidad del 4.5% sobre el monto que dictamine la formulación, fondo que será erogado de la Fuente de recursos FODES 75 % y cargado **al sub específico presupuestario 19-9315-1-3-03-01-1-111-61699**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Quela promoción del deporte es competencia de los Municipios, **EN CUANTO** esta alcaldía posee un perfil para la promoción del deporte y dentro de su estructura permite contratar personal para la ejecución de las acciones y torneos, **POR TANTO** y con base a sus competencias **ACUERDA**, contratar los servicios temporales para un periodo de diez meses iniciando el 01 de marzo y finalizando el 31 de diciembre de 2019 al licenciado **JOSE MARVIN HERNANDEZ** en el puesto de monitor de deportes en la disciplina de futbol para que asista a la niñez adscrita a los programas deportivos en esta disciplina que posee esta alcaldía y coordine torneos de acuerdo a lo regulado en el perfil respectivo para el año dos mil diecinueve, asignándole un salario de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, de los cuales y por ser trabajador temporal se le descontará

únicamente el 10% de impuesto sobre la renta y no es parte de la planilla de trabajadores eventuales o permanentes de esta alcaldía, el horario de trabajo y otras cláusulas serán reguladas en el contrato respectivo.-

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que una de las necesidades más sentidas en la jurisdicción de este municipio es la escasez de agua, **EN CUANTO** debe tomarse acciones para cambiar esta problemática vital, **POR TANTO** y en uso de sus facultades **ACUERDA**, priorizar la formulación de la carpeta Técnica denominada: MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO HOJA DE SAL CANTON LA MONTAÑA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN. en consecuencia se autoriza al Jefe de la UACI, realizar invitaciones desde el banco de contratista en especialidad de formulación hidráulica, para que presenten cotizaciones al respecto, "COMUNIQUESE"
Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos.-

Cedrick Alexander Vásquez
Alcalde Municipal

Santos Evelé García Guevara
Síndico Municipal

Celia Yaneth Amaya de Díaz
Primera Regidora

Edwin Josué Romero Méndez
Segundo Regidor

Luis Alcides Hernández Méndez
Tercer Regidor

Elías Isaí Vásquez Argueta
Cuarto Regidor

SUPLENTE

Lisbeth Carolina López Vda. de Gómez
Primera Regidora Suplente

Efraín López
Segundo Regidor Suplente

Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez
Regidor Suplente

María Salome Castillo de Amaya
Regidora Suplent

Carlos Antonio Claros
Secretario Municipal